



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

**DIRECCIÓN GENERAL**

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2020

**A0000/119/2020**

**ASUNTO:** Notificación del (i) acuerdo 1ºExtraord-06/2020 de la Junta de Gobierno del CONACYT, (ii) de la terminación anticipada del Convenio de Colaboración celebrado entre el CONACYT y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como (iii) del inicio del proceso de extinción del "Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Chihuahua" (Fondo Mixto).

**C. JAVIER CORRAL JURADO**

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) es la institución responsable de la articulación de las capacidades y la promoción de las actividades, de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación (HCTI) del país. En un escenario de grandes retos y cambios, desde un principio el CONACYT de la Cuarta Transformación ha planteado la necesidad de entablar diálogo franco con los gobiernos locales, actores estratégicos para la consolidación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), a efecto de establecer mecanismos de colaboración más dinámicos, que honren los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la administración de los recursos públicos, así como la política de austeridad que ha impulsado el Gobierno de México con fundamento en la Ley Federal de Austeridad Republicana, con el único propósito de que las acciones que se lleven a cabo al interior del SNCTI incidan de manera efectiva en el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de HCTI de las entidades federativas y de los municipios, así como que éstas se realicen sobre la base de una planeación estratégica enmarcada en una agenda de Estado, que priorice el interés público y el beneficio social, y que en este nuevo escenario facilite la federalización progresiva de la política de HCTI en atención a las necesidades y capacidades locales.

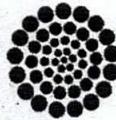
En congruencia con lo anterior, en ejercicio de sus atribuciones legales exclusivas y como es de su conocimiento, en su sesión ordinaria del 22 de octubre de 2019 la Junta de Gobierno del CONACYT aprobó, mediante acuerdo 69-14/19, la extinción de los 35 Fondos CONACYT que corresponden a la modalidad de fondos mixtos, entre ellos el "Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Chihuahua" (Fondo Mixto). Asimismo, hago de su conocimiento que el pasado 14 de abril en su 1ª Sesión Extraordinaria de 2020, la Junta de Gobierno del CONACYT, mediante **Acuerdo 1ºExtraord-06/2020**, aprobó la modificación del diverso 69-14/19, por lo que me permito **notificarle** lo siguiente, para los efectos jurídicos a que haya lugar.

I. El referido **Acuerdo 1ºExtraord-06/2020** de la Junta de Gobierno, tomado por consenso en su primera sesión ordinaria de 2020, que tuvo lugar el 14 de abril en las instalaciones del CONACYT.

**Acuerdo 1ºExtraord-06/2020**

*Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, fracciones VI y IX, de la Ley de Ciencia y Tecnología; 6, fracción I, de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; 12, segundo párrafo y 13, fracción III, de su Estatuto Orgánico, la Junta de Gobierno del Conacyt aprueba modificar el Acuerdo 69-14/19, para quedar como sigue:*





**Acuerdo 69-14/19**

Con fundamento en los artículos 26, fracciones VI y IX de la Ley de Ciencia y Tecnología; 6, fracción I de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; 12, segundo párrafo y 13, fracción III del Estatuto Orgánico del CONACYT, la Junta de Gobierno del CONACYT aprueba la extinción de los 35 fondos mixtos constituidos al amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología y en consecuencia la terminación de los respectivos contratos de fideicomiso y demás instrumentos vigentes relativos a tales fondos, debiéndose registrar el acto correspondiente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informando trimestralmente acerca del estado y movimientos que se lleven a cabo en el cumplimiento de las obligaciones del Fondo.

Asimismo, con el propósito de agilizar su extinción y no vulnerar los derechos de los sujetos de apoyo de los fondos mixtos, aprueba que se modifiquen los contratos de fideicomiso y las reglas de operación respectivos a efecto de que el fondo mixto correspondiente pueda transferir sus derechos y obligaciones, incluido el recurso comprometido, al Fondo Institucional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación FORDECYT-PRONACES. Lo anterior como parte del proceso de extinción, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ejercer el recurso comprometido de los fondos mixtos, y en los casos que acuerden los fideicomitentes del fondo mixto que corresponda, en el entendido que de no alcanzar consenso el CONACYT deberá continuar con el proceso de extinción.

Una vez cumplidas con todas las obligaciones del Fondo, se deberá instruir a la Fiduciaria a transferir a los fideicomitentes, en proporción de sus aportaciones, el patrimonio fideicomitado que en su caso hubiere, para así proceder a la formalización de la extinción.

En ese sentido, instruye a la Directora General para que, por conducto de la Unidad Administrativa que corresponda, con apoyo de la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT, lleve a cabo los procesos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, tomando en cuenta los criterios que se establecen en el documento anexo.

**II. La terminación anticipada del Convenio de Coordinación celebrado entre el CONACYT y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua de fecha 27 de octubre del 2005 así como de sus modificaciones.**

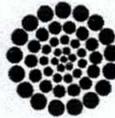
En cumplimiento de los **Acuerdos 69-14/19** y **1ª Extraord-06/2020** de la Junta de Gobierno del CONACYT, hago de su conocimiento que este organismo descentralizado da por terminado anticipadamente el Convenio de Coordinación celebrado entre el CONACYT y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua de fecha 27 de octubre del 2005, así como de sus modificaciones.

No obstante lo anterior, me permito reiterar la necesidad y el gran interés institucionales que tiene el CONACYT por conservar y fortalecer el vínculo orgánico de colaboración y coordinación con el gobierno a su digno cargo. Para ello, quisiera proponerle la celebración de un nuevo convenio de colaboración que nos permita en breve consolidar la articulación de capacidades institucionales en un nuevo marco de trabajo orientado al bien común, que utilice al Fondo FORDECYT-PRONACES como recipiente de la concurrencia de recursos estatales y federales para financiar los programas y proyectos que acordemos conjuntamente.

**III. El inicio del proceso de extinción del Fondo Mixto**

En cumplimiento de los **Acuerdos 69-14/19** y **1ª Extraord-06/2020** de la Junta de Gobierno del CONACYT, hago de su conocimiento que esta Dirección General ha comenzado las gestiones jurídicas y administrativas indispensables para extinguir el Fondo Mixto, esperando contar con su invaluable respaldo y apoyo. De igual manera, le informo que dicho proceso de extinción implica, en principio, evitar el compromiso de más recursos y el ejercicio de los ya comprometidos con cargo al





patrimonio del Fondo Mixto. Sin embargo, con base en los acuerdos alcanzados en la sesión de trabajo del pasado viernes 17 de abril con el Dr. Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Hacienda y Crédito Público, y la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública, y previo conocimiento de la Dra. Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, Secretaria de Gobernación, le propongo lo siguiente:

- a) Si es de su interés continuar con los proyectos en curso apoyados por el Fondo Mixto, así como las demás obligaciones pendientes de dicho Fondo, éstas tendrían que transferirse al Fondo FORDECYT-PRONACES en conjunto con el recurso comprometido que les corresponda, para que desde allí se les dé cabal cumplimiento.
- b) Por el contrario, en caso de que no estime viable la alternativa anterior, podríamos dar por terminados de manera anticipada los proyectos en curso apoyados por el Fondo Mixto, para que de esta manera se reduzcan las obligaciones pendientes y se facilite la continuidad del proceso de extinción del Fondo.

En todo caso, le informo que en cumplimiento del artículo 26, fracción IX de la Ley de Ciencia y Tecnología, el recurso disponible que se encuentre en el Fondo Mixto pasará, en proporción de las aportaciones que se realizaron durante la vigencia del fideicomiso, tanto al gobierno que usted encabeza como al CONACYT, quien a su vez concentrará en la Tesorería de la Federación la parte que le corresponda.

Asimismo, le reitero nuestra mejor disposición para seguir apoyando el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades en humanidades, ciencias, tecnologías e innovación nacionales, regionales, estatales y municipales, así como para construir un nuevo mecanismo de colaboración entre este Consejo y el gobierno que representa, que nos permita identificar aquellos programas y proyectos que tengan potencial significativo de incidir en la solución de problemas nacionales prioritarios, específicamente los de pertinencia estatal y municipal, así como todos aquellos que acordemos conjuntamente, contribuyendo de manera decidida a la consolidación de la soberanía científica y la independencia tecnológica de nuestro país, con un irrestricto cuidado del ambiente, que se traduzca en bienestar general para las y los mexicanos.

Finalmente, le reitero toda mi disposición y la de los servidores públicos del CONACYT para escuchar sus observaciones, atender dudas y cualquier comentario sobre este proceso, con la esperanza de que a la brevedad y en paralelo al proceso de extinción del Fondo Mixto, acordemos el nuevo mecanismo que permita, a este Consejo y al gobierno que usted dignamente representa, establecer una colaboración armónica en beneficio del país.

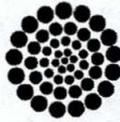
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**DRA. MARÍA ELENA ÁLVAREZ-BUYLLA ROCES**  
DIRECTORA GENERAL



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
REMEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

- C.c.p. **Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República.**  
**Dra. Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila,** Secretaria de Gobernación.  
**Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros,** Secretaria de la Función Pública.  
**Dr. Arturo Herrera Gutiérrez,** Secretario de Hacienda y Crédito Público.  
**Mtro. Ricardo Peralta Saucedo,** Subsecretario de Gobierno-SEGOB.  
**Dr. José Alejandro Díaz Méndez,** Titular de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional-CONACYT.  
**Lic. César Augusto Berumen Orozco,** Titular del Órgano Interno de Control-CONACYT.  
**Ing. Alejandra Catarina De la Vega Arizpe,** Presidente del Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto.  
**Dra. Lisbeily Domínguez Ruvalcaba,** Secretario Administrativo del Fondo Mixto.  
**Mtra. Beatriz Itandehui Rojas de la Tejera,** Secretario Técnico del Fondo Mixto.  
**Berenice Martínez Mejía,** Delegada Fiduciaria-NAFIN, S.N.C., I.B.D.

